



Tegucigalpa, M.D.C., 30 de julio de 2019
Oficio No. DARA-GA-UC-150-2019

Señor (a):
UNIDOS OUTSOURCING
Su Oficina

Estimados Señores:

Por este medio me dirijo a Usted con referencia al Proceso de Licitación Privada No. LP-DARA-005-2019 sobre **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERIA PARA LAS ADUANAS A NIVEL NACIONAL Y OFICINAS PRINCIPALES DE LA DIRECCIÓN ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS”**, financiados con Fondos Nacionales.

En el marco de lo anterior, le notificamos en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, que la referida Licitación Privada, fue adjudicada al oferente **UNIDOS OUTSOURCING**, en virtud de la recomendación que al efecto realizo la Comisión de Evaluación nombrada para este proceso y Acta de Resolución R-DARA-GA-010-2019.

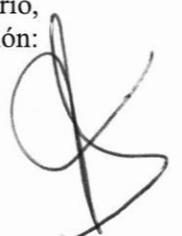
Agradecemos la presentación de su oferta y esperamos contar con su participación en futuros procesos de contratación que lleve a cabo la DIRECCION ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS por lo que para los efectos legales correspondan, queda notificado a partir de la fecha.

Atentamente


LIC. NORA MIDENCE
JEFE DE UNIDAD DE COMPRAS
DARA.



RESOLUCION NO. R-DARA-GA-010-2019, PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA No. LP-DARA-005-2019, "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA". - DIRECCIÓN ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS (DARA). -EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, M.D.C., A LOS VEINTISEIS (26) DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019). **VISTO:** Para resolver sobre la adjudicación del Proceso de Licitación Privada LP-DARA-005-2019, "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERIA**", según el Informe de Evaluación y Recomendación LP-DARA-005-2019, "Contratación de Servicio de Mensajería", realizado por la Comisión nombrada para dicho proceso, de fecha veinticuatro (24) de julio del año 2019. **CONSIDERANDO (1):** Que, en aplicación a la Ley de Contratación del Estado, la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, dio visto bueno para proceder con el Proceso de Licitación Privada para la contratación de una empresa que brinde el servicio de mensajería a las oficinas de la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, a fin de que el mismo contribuya a cumplir con las necesidades propias de la Institución. **CONSIDERANDO (2):** Que la Unidad de Compras como ente encargado de realizar los procesos de contratación, cuenta con la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria de los Fondos, para proceder con el Proceso de Licitación Privada. **CONSIDERANDO (3):** Que, como resultado las actividades previas, y en apego a lo indicado en el artículo 46 de la Ley de Contratación del Estado, artículos 106 y 107 del Reglamento de la Ley, en fecha diecinueve (19) junio del 2019 se realizó la publicación de invitación y ese mismo día se publicó los Pliegos de Condiciones (PC) del proceso en la página de **HONDUCOMPRAS**, a fin de que los interesados solicitaran los PC y que los oferentes pudieran presentar sus ofertas con la documentación de las ofertas técnicas y la oferta económica, se estableció como fecha límite para la presentación de las mismas más tardar el día miércoles diez (10) de julio de 2019, hasta a las 10:00 A.M, se estableció que dichas ofertas debían ser entregadas en la oficina de la Unidad de Compras de la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras. **CONSIDERANDO (4):** En cumplimiento a lo establecido en los Pliegos de Condiciones, la fecha y hora límite para la recepción de las ofertas era el miércoles diez (10) de julio del año dos mil diecinueve (2019), la Unidad de Compras de la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras recibió una (01) ofertas la cual fueron entregada por el interesado, dicha oferta fue recibida en sobres sellados conteniendo la documentación requerida como ser la documentación de la oferta técnica y económica tal como se establecía en los Pliegos de Condiciones (PC), es importante mencionar que en los mismos se estableció que en el caso de que se reciban menos de una (01) oferta como mínimo el proceso de contratación se declarará desierto o fracasado de acuerdo con el Art. 57 de la Ley de Contratación del Estado y Art 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **CONSIDERANDO (5):** Que en fecha diez (10) de julio del año dos mil diecinueve (2019) siendo las 10:15 AM, se procedió a leer las ofertas en audiencia pública las ofertas observando lo previsto en el artículo 50 párrafo segundo de la LCE, y el artículo 122 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para realizar dicha audiencia se nombró un Comité de Apertura de Ofertas, la cual fue precedida por: dos (2) Representantes de Unidad de Compras, un (1) representante de la Unidad Legal, todos de la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA) y se contó con la presencia de dos (02) observadores, concluida la recepción y apertura de los sobres que contienen las ofertas se procedió a levantar un "Acta de Recepción y Apertura de Ofertas", donde se consignó los datos del proceso, y todo lo actuado en la audiencia pública de apertura pudiendo verificar que los sobres, de la única (01) oferta presentada para dicho proceso, no haya sido objeto de violación o haya sido abierta de alguna forma, se verifico también que la propuesta cumpliera con lo señalado en los Pliegos de Condiciones, la oferta recibida en la fecha y hora límite fue: **UNIDOS OUTSOURCING.- CONSIDERANDO (6):** *En aplicación de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos (Ejercicio Fiscal Vigente) y lo dispuesto en Art. 33 de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 53 de su Reglamento y/o en Pliegos de Condiciones sus aclaraciones o enmiendas y demás Leyes aplicables; salvaguardando los intereses de esta Institución; se nombro la Comisión de Evaluación y Recomendación del Proceso de Licitación Privada LP-DARA-005-2019 "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERIA**"* dicha Comisión fue integrada por: un (1) representante en calidad de Evaluador Técnico de la Sub-Gerencia de Recursos Materiales y Logística, un (1) representante en calidad de Evaluador Financiero de la Gerencia Administrativa, un (1) representante en calidad de Evaluador Legal del Departamento Legal, así mismo estuvo presente un (1) representante de la Unidad de Compras en calidad de Acompañamiento Técnico del proceso con voz, pero sin voto. **CONSIDERANDO (7):** Que en fecha once (11) del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019), la Comisión de Evaluación y Recomendación nombrada para evaluar el Proceso de Licitación Privada LP-DARA-005-2019, "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERIA**" procedieron con el análisis y evaluación de la única oferta recibida, de conformidad con lo prescrito en los Bases de Contratación, y sustentada en los Artículos 5, 39 y 50 de la Ley de Contratación del Estado; 125, 126, 127, 132 134, 135 y 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y 72 de las disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la Republica ejercicio fiscal 2019, y Documento (enmiendas y aclaraciones) de la Licitación Privada LP-DARA-005-2019, se procedió a evaluar el fiel cumplimiento de lo requerido dando como resultado lo siguiente: **EVALUACION LEGAL** Cada uno de los aspectos verificados eran de cumplimiento obligatorio, salvo expresión contraria en la Ley y los Pliegos de Condiciones los cuales se enlistan a continuación:



No.	DESCRIPCIÓN	LICITANTES	
		UNIDOS OUTSOURCING	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formulario de Presentación de Oferta. (Quien firme la oferta debe tener la atribución legal para hacerlo)	X	
2	Copia autenticada de escritura de constitución de la empresa y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.	X	
3	Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, el que deberá contar con suficientes facultades para asumir cualquier asunto que se relacione con el trámite de esta licitación y con las obligaciones que se deriven de ello.	X	
4	Constancia de colegiación del oferente (si aplica)		X
5	Copia autenticada del RTN del oferente y su representante legal.	X	
6	Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.	X	
7	Presentación de La Garantía de Mantenimiento de Oferta que asegura los intereses de la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras.	X	
8	La certificación de la Secretaría de Industria y Comercio de ser representante o distribuidor de los bienes ofertados (si aplica).		X
9	La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (si aplica).		X
10	Solvencia de INFOP (si aplica).		X
11	Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.	X	
12	Constancia o comprobante del pago actualizado de impuestos municipales y permiso de operación, de la Empresa en la localidad donde está la Empresa funcionando (Proveedor Adjudicado).	X	
13	Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas), de la Empresa y de su representante legal. (Proveedor Adjudicado)		X
14	Constancia original de la Procuraduría General de la República (PGR), de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras. o de no estar en mora o inhabilitada para contratar con el Estado de acuerdo con lo establecido en los Artículo 241 del Reglamento de Ley de Contratación del Estado. (Proveedor Adjudicado).		X
15	Constancia actualizada de solvencia extendida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (I.H.S.S.) (Proveedor Adjudicado).		X

OBSERVACIONES:

La Comisión de Evaluación y Recomendación determinó que el licitante cumple con ciertas formalidades., sin embargo, es necesario que el licitante realizara las subsanaciones y/o aclaraciones por lo que se suspende la reunión en fecha 11 de julio 2019 a las 11:15 am, al amparo de lo establecido en el artículo 133 y 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, por lo que mediante oficio No. DARA-GA-UC-140-2019, se les comunico que el tiempo para realizar las mismas es de tres días (03) calendario después de la notificación. Se reinicia la reunión en 23 de julio del 2019 a las 01:30 pm para revisar las subsanaciones/aclaraciones de los oferentes, la Comisión de Evaluación y Recomendación, procedió a verificar las mismas concluyendo lo siguiente:

No.	DESCRIPCIÓN DE LO SOLICITADO	LICITANTE	
		UNIDOS OUTSOURCING	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (si aplica).	X	
2	Constancia de no tener cuentas pendientes con el Estado (Constancia de la Procuraduría General de la Republica)		X

CONCLUSIÓN: Después de analizada la información Legal de la única Oferta presentada, esta Empresa cumple sustancialmente con la documentación requerida por tanto pasa a la siguiente fase de evaluación , cabe mencionar que la Empresa descrita anteriormente en caso de ser adjudicada deberá presentar a momento de la firma del Contrato los siguientes documentos no presentados



(Proveedor Adjudicado).- **EVALUACION TECNICA:** Comprende la verificación de los requerimientos técnicos de los productos y/o servicios indicados en el pliego de condiciones, para determinar su cumplimiento, bajo los criterios CUMPLE/ NO CUMPLE. comparación y evaluación de las especificaciones técnicas y cualquier otra información relevante relacionada con las especificaciones técnicas:

No.	DESCRIPCIÓN	LICITANTES	
		UNIDOS OUTSOURCING	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Presentar copia de al menos tres (3) contratos relacionados con el servicio de mensajería en los últimos 5 años, el cual debe contener: nombre o razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, monto del contrato, fecha de suscripción del contrato y el carácter de la implementación del cliente (público o privado).	X	
2	Estar legalmente constituida.	X	
3	Tener experiencia comprobada mínima de 5 años en el campo de servicio de mensajería y correspondencia a nivel nacional.	X	
4	Suministrar el servicio de mensajería especializada de puerta a puerta.	X	
5	Contar con los medios de infraestructura operativa, administrativa y recursos humanos que garanticen una entrega ágil y oportuna.	X	
6	Asumir los costos para el desarrollo de las funciones, tales como mano de obra, insumos, equipo, transporte adecuado y los demás costos directos o indirectos requeridos para la ejecución de las actividades propias del servicio.	X	
7	Suministrar las bolsas, guías de envío (que tengan el suficiente espacio para anotar la información pertinente del paquete) y los soportes que certifiquen la entrega de la correspondencia, con los números correlativos, las cuales se entregaran en original, firmadas por quien recibe y adjuntar la copia del documento enviado sin importar la modalidad del envío.	X	
8	Mantener informada a DARA sobre cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato. En caso de no haber podido entregar la correspondencia, justificar la devolución de las correspondencia o paquetería enviada.	X	
9	Ejecutar el servicio utilizando el embalaje apropiado, con el fin de salvaguardar los documentos y demás paquetería a transportar.	X	
10	El cobro lo deben de realizar por tamaño de sobre, paquete o caja y/o bulto.	X	
11	Entregar un reporte mensual de los precios por zonas y por paquete del servicio brindado a las oficinas y las aduanas en todo el País	X	
12	para un servicio adecuado la empresa contratada deberá disponer de un centro de acopio tanto en Tegucigalpa.	X	
13	La empresa se encargará de recoger la correspondencia en las oficinas de la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras y las Aduanas a nivel Nacional diariamente a más tardar a las 3:30 pm. o de conformidad a las necesidades requeridas por DARA. (Se habla de todas las oficinas).	X	
14	La correspondencia en su destino debe ser entregada en las primeras horas de la mañana del día convenido específicamente a la mañana siguiente.	X	
15	La empresa contratada deberá contar con seguros adecuados en cuanto a seguridad y protección de la encomienda de DARA (póliza de seguro).	X	
16	La entrega deberá ser oportuna y ágil, ya que la institución tiene procesos con tiempos estipulados.	X	

CONCLUSIÓN: La Comisión de Evaluación y Recomendación determina que después de analizada la información Técnica de la única Oferta presentada, esta Empresa cumple sustancialmente con la documentación requerida por tanto pasa a la siguiente fase de evaluación. - **EVALUACION FINANCIERA:** Cada uno de los aspectos verificados eran de cumplimiento según lo solicitado en los pliegos de condiciones, bajo los criterios CUMPLE/ NO CUMPLE, los cuales se resumen a continuación:

No.	DESCRIPCIÓN	LICITANTES	
		UNIDOS OUTSOURCING	
		CUMPLE	NO CUMPLE



1	Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos 80% de la propuesta económica presentado por el oferente, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.	X	
2	Copia autenticada del balance general debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior.	X	
3	Autoriza que la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras , pueda verificar la documentación presentada	X	
4	Demuestra endeudamiento: pasivo total/activo total es menor o igual a 70%	X	
5	La Garantía de Mantenimiento de Oferta que asegura los intereses de Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes) Firma Sello.	X	
6	Plan de oferta (Precio unitario, subtotal y total) Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales y deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado.	X	

OBSERVACION: Para determinar el ítem 4, se utilizó la formula en el cual la empresa muestra que financia en 37.94% de su actividad con recursos ajenos y un 62.06% lo efectúa con fondos propios garantizando el cumplimiento de servicio, según se detalla a continuación:

Índice De Endeudamiento Del Activo Total	UNIDOS OUTSOURCING S. DE R.L. DE C.V.	
$= \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$	L 1,071,313.03	37.94%
	L 2,823,351.00	

COMPARACIÓN DE PRECIOS en esta fase se compararon los precios unitarios y totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada. De conformidad a los pliegos de condiciones;

RESUMEN DE EVALUACIÓN DE COMPARACIÓN DE PRECIOS DE LAS OFERTAS			
LICITANTE	COSTO UNITARIO	ISV	TOTAL, GENERAL
UNIDOS OUTSOURCING	L754,380.00	L 113,157.00	L. 867,537.00

NOTA: No se pudo hacer comparación de precios esto debido a que solo se recibido una oferta.

CONSIDERANDO (8): Una vez finalizado el proceso de evaluación de la única oferta recibida y en aplicación al Documento Base de Contratación del Proceso de Licitación Privada No. No. LP-DARA-005-2019, y con fundamento en los artículos 51, 52, 55, 59 de la Ley de Contratación del Estado; 10, 53, 136 y 139 de su Reglamento, la Comisión de Evaluación y Recomendación **RECOMIENDAN** por unanimidad de votos lo siguiente: **ADJUDICAR** *En primer Lugar*, a la empresa a la empresa **UNIDOS OUTSOURCING**, en virtud de ser la única empresa que oferto y por considerarse que es la más conveniente para la institución por cumplir todos los requisitos técnicos y legales establecidos en el proceso de licitación, En aplicación del Artículo 166 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en caso de que la empresa anteriormente recomendada para la adjudicación no acepte los términos del contrato o no cumpla con las garantías previas a la suscripción del Contrato, en este caso por no haber más ofertas no podrá invitarse al segundo lugar y por ende se declarara fracasado el proceso. **POR TANTO: LA DIRECCIÓN ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS (DARA)**, después de haber tenido a la vista la documentación correspondiente del proceso, ofertas recibidas junto con el acta de apertura de ofertas y el Informe de evaluación y recomendación de la Comisión de Evaluación con el fin de cumplir con lo instaurado en la Ley de Contratación del Estado, se procede a resolver sobre la adjudicación del contrato, en aplicación al artículo 364 de la Constitución de la Republica, lo dispuesto en los Artículos 5 párrafo segundo 11, 12, 14, 26, 32, 47, 51, 52, 53, 55, y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado, los Artículos 51, 67, 110, 111, 115, 116, 117, 122, 123, 125, 126, 127, 128, 131, 132, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143 y demás artículos aplicables del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; lo dispuesto en los Artículos 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 48, 55, 56, 60, 61, 83, 120, 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo; y lo preceptuado aplicación en el artículo 72 en las Disposiciones Generales del Presupuesto del año 2019, Enmiendas y Aclaraciones del Pliego de Condiciones del proceso Licitación Privada No. LP-DARA-005-2019, **“CONTRATACION DE SERVICIOS DE MENSAJERIA”**. Aclaraciones y subsanaciones realizadas por el comité - **RESUELVE: 1):** Ratificar la recomendación planteada por la Comisión de Evaluación y Recomendación (Nombrado por DARA), en el Informe de fecha veinticuatro (24) de Julio del año dos mil diecinueve (2019). **DECLARANDO** a la Empresa **UNIDOS OUTSOURCING S. de R.L.** como **ADJUDICATORIO** del Proceso de Licitación Privada No. LP-DARA-005-2019 **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERIA”** tomando en consideración los criterios



evaluados por la Comisión, y la oferta económica por el monto total de **OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS (L. 867,537.00)**, como precio para la prestación del servicio objeto del proceso y en consideración a todos los preceptos y componentes previstos en los Pliegos de Condiciones, y demás documentos del proceso, según lo establece en el artículo 51 al 53, la Ley de Contratación del Estado y en el artículo 127, 130 al 134, 139 al 143 del Reglamento de la LCE, **2):** El **ADJUDICATARIO**, suscribirá con la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), el contrato bajo el entendido que, de no cumplir con las obligaciones previstas en los Pliegos de Condición, previo a la suscripción del contrato y si este no lo acepta o no lo formaliza por causas que le fueren imputables, dentro del plazo señalado con ese propósito, quedará sin valor ni efecto los derechos aquí otorgados de conformidad con los artículos Artículo 56 de la Ley de Contratación del Estado y 143 del reglamento de la Ley y como es la única oferta y no hay mejores propuestas o no convienen a la institución la **DIRECCIÓN ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS (DARA)**, DARA podrá declarar fracasado el proceso en según lo establece el Artículo 57.- de la Ley de Contratación del Estado y 167 del reglamento de la Ley. **3):** previo a formalizar el contrato el adjudicatario presentará la documentación legal establecida en los Bases de Contratación. **Y MANDA:** Que se notifique la presente Resolución de Adjudicación al ofertante que resultado como adjudicatario del proceso y en caso de no estar de acuerdo con lo aquí resuelto, la parte interesada tendrá expedito el Recurso Correspondiente, el que deberá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución, conforme a la Ley de Procedimiento Administrativo si transcurrido este plazo no se interpone recurso alguno esta resolución tendrá carácter de firme. Así mismo se proceda con la publicación en el Sistema de información de Contratación y Adquisiciones del Estado de HonduCompras”. En el mismo lugar y fecha de su emisión. En fe de lo cual, firmo la presente Resolución de Adjudicación del Proceso de Licitación Privada No. LP-DARA-005-2019, “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERIA**”. - **NOTIFIQUESE.**




JESSY LISBETH RAUDALES ARCHAGA
GERENTE ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS